



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Expte. N° 8.904/25

VISTO:

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;
- El Decreto N° 878/16,
- El reclamo de los vecinos de Barrio Villa Descanso, y



CONSIDERANDO:

Que los vecinos de calle Santa Cruz intersección Kennedy realizaron el reclamo correspondiente por la ausencia de contenedor de residuo domiciliario en dicha zona.

Que la falencia detallada en el párrafo precedente ocasiona la acumulación de residuos domiciliarios en la vía pública poniendo en riesgo la salud e integridad física de los habitantes.

Que el Decreto N° 878/16, ordena que se reponga o repare las unidades de contenedores para residuos domiciliarios que estén dañados, inutilizables o hayan salido de circulación.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.193/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a colocar contenedor de residuos domiciliarios en calle Santa Cruz intersección Kennedy.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 14 de agosto de 2.025.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	18.08.2025
Anotado por	Laura
Archivado por	

Laura
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE